



ANEXO N° 01

CONVOCATORIA DEL CONCURSO CONDECORACIÓN “ORDEN AL MÉRITO DE LA MUJER 2018 DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA”

FORMATO DE INSCRIPCIÓN

CATEGORIA AL QUE POSTULA	
DISTRITO AL QUE REPRESENTA	

FINALIDAD

Reconocer a las mujeres que destacan en su compromiso por la defensa de los derechos de estas y la promoción de la igualdad de género en el ámbito de la Provincia de Moyobamba.

I. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	
DNI	
FECHA DE NACIMIENTO (día/mes/año)	
ESTADO CIVIL	
DIRECCION ACTUAL	
LUGAR DE NACIMIENTO	
TELEFONO CELULAR	
TELEFONO FIJO	
CORREO ELECTRONICO	

II. DESCRIPCIÓN DE LA LABOR DESTACADA

LABOR REALIZADA	<u>DESCRIPCIÓN</u>



--	--

Anexos:

- 1.
- 2..
- 3..

Fecha.....

.....

DNI N°



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

BASES II CONVOCATORIA CONDECORACIÓN “ORDEN AL MÉRITO DE LA MUJER 2018 DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA”

I. DISPOSICIONES GENERALES

Objetivo

- 1.1. Establecer las pautas generales y específicas para los procesos de convocatoria, selección, calificación y otorgamiento de la Condecoración “Orden al Mérito de la Mujer 2018 de la Provincia de Moyobamba” otorgado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en su segunda versión.
- 1.2. **Finalidad de la Condecoración**
Reconocer a las mujeres que destacan en su compromiso por la defensa de los derechos de estas y la promoción de la igualdad de género en el ámbito de la Provincia de Moyobamba.

II. CATEGORÍAS

- 2.1. **En mérito a una vida dedicada a la promoción de los derechos de las mujeres y su real acceso a la igualdad de género.** Esta categoría acoge a mujeres que promuevan la igualdad de género. Particularmente al desarrollo de las mujeres como capital humano y capital social.
- 2.2. **En mérito a la actividad destacada en el campo empresarial.** Esta categoría reconoce el esfuerzo de aquellas mujeres que desarrollan su labor en una actividad que exige de competencias empresariales culturalmente orientada a varones. Históricamente las mujeres han participado en la actividad comercial, y han demostrado a través de su creatividad e ingenio su capacidad productiva y proactiva.
- 2.3. **En mérito a la actividad destacada en el campo artístico, cultural y artesanal.** Esta categoría reconoce la creatividad, originalidad y el desempeño de las mujeres en la actividad artística, cultural y artesanal, recogiendo los valores de nuestra cultura provincial, que contribuye a revalorizar la sensibilidad artística como medio de expresión de la creatividad y del cambio de patrones socioculturales por medio del arte.
- 2.4. **En mérito al ejemplo de vida (adulta mayor).** Esta categoría comprende a mujeres adultas mayores que aportan con sabiduría al desarrollo social y son un ejemplo de vida coherente que es pertinente destacar por su especial significación para las generaciones presentes y futuras.
- 2.5. **En mérito a su trabajo por la protección y promoción de los derechos de las mujeres de los Pueblos Indígenas.** Esta categoría comprende a las mujeres que han promovido y garantizado la diversidad cultural y han trabajado y trabajan por el empoderamiento de los pueblos indígenas, además de la defensa, promoción y el desarrollo de los derechos colectivos de los pueblos indígenas de la provincia de Moyobamba.
- 2.6. **En mérito a la actividad destacada en el cuidado y protección del ambiente, así como en la conservación de la biodiversidad.** Esta categoría comprende a las mujeres que trabajan y promueven el cuidado y protección del ambiente con equidad de género, así como la conservación creativa de la biodiversidad y la adaptación en los procesos de interacción con el cambio climático, desarrollando actividades que les permitan fortalecer su resiliencia y la de su entorno.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

III. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

3.1. Etapas del Proceso de Condecoración

3.1.1. Convocatoria

Se inicia con el lanzamiento de la II Convocatoria para la Condecoración “Orden al Mérito de la Mujer 2018 de la Provincia de Moyobamba”, la misma que será publicada en la página Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba: ***munimoyobamba.gob.pe y redes sociales***, asimismo, se invitaran a las Municipalidades distritales, a fin de obtener su participación, se adjuntara las Bases de la Condecoración, las cuales establecen las pautas para participar de este importante reconocimiento.

3.1.2. Inscripción

Requisitos para la postulación de candidatas

- a) Podrán ser presentadas por toda persona natural o jurídica, entidades públicas o privadas.
- b) La persona natural o jurídica, entidades públicas o privadas podrán presentar hasta tres (03) personas por categoría. Una misma persona no podrá ser inscrita en más de una categoría.
- c) La Municipalidad Provincial de Moyobamba, no podrán presentar a su personal como candidatas.
- d) No podrán ser candidatas aquellas mujeres que hayan sido condecoradas en el año anterior.
- e) No podrán participar aquellas mujeres que hayan sido condenadas por delitos de Terrorismo.

La inscripción de candidatas en el ámbito Provincial podrá efectuarse por:

Entrega física: En Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en sobre cerrado dirigido a la Gerencia de Desarrollo Social – Área de Promoción de Derechos y Genero.

La Ficha de Inscripción (Anexo 1) contendrá la siguiente información:

- a) Categoría a la cual se presenta la candidata.
- b) Nombre del Distrito al cual representa.
- c) Datos personales de la candidata: nombres, apellidos y número de DNI, domicilio, número de celular.
- d) Descripción de su labor destacada, así como las principales acciones realizadas por la candidata (señalar de manera específica estas actividades en no más de 30 líneas).
- e) La postulante debe adjuntar a la ficha, registro fotográfico de su labor social anterior a la convocatoria o documentos que sustenten la información consignada en la ficha de Inscripción.
- f) Foto de la Postulante Tamaño Retrato (10 X 15 CM.)

3.1.3. Selección y Declaración de los Resultados.

El Comité Especial de la Condecoración evalúa las candidaturas presentadas a través de la Ficha de inscripción para preseleccionar un terna en cada categoría.

Seleccionada la terna, el Comité Especial de la Condecoración evaluara y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

verificara los documentos que se adjunten y que sustenten la información consignada en la ficha de inscripción.

El Comité Especial de la Condecoración será el encargado de elegir a las ganadoras por categoría y de acuerdo al mérito de su labor destacada, las mismas que serán declaradas ganadoras en la misma sesión del Comité Especial de la Condecoración.

3.1.4. Entrega de la Condecoración “Orden al Mérito de la Mujer 2018 de la Provincia de Moyobamba”

La ceremonia de condecoración se llevará a cabo en acto protocolar público en la ciudad de Moyobamba, en el marco de las celebraciones por el Mes de la Mujer.

El Otorgamiento de las condecoraciones se oficializará mediante Resolución de Alcaldía, la cual indicará el nombre de la persona distinguida y la categoría o mérito de su distinción, siendo publicado en la Pagina Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba: ***munimoyobamba.gob.pe***

IV. DEL CONSEJO ESPECIAL DE LA CONDECORACIÓN

El Consejo Especial de la Condecoración estará integrado por:

- a) Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.
- b) Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social.
- c) Sub Gerencia de Desarrollo Turístico y Artesanal.
- d) Representante de la Dirección Desconcentrada de Cultura San Martín.
- e) Representante del Centro Emergencia Mujer.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CRONOGRAMA

ITEM	ETAPAS	FECHAS
01	Lanzamiento	Martes, 06 de Febrero 2018
02	Inscripciones	06 de Febrero del 2018 al 15 de Febrero del 2018.
03	Selección y elección	16 de Febrero del 2018
04	Declaración de Resultados	16 de Febrero del 2018
05	Publicación de Resultados en la Pagina Institucional.	16 de Febrero del 2018
06	Ceremonia de Condecoración	Jueves, 08 de Marzo del 2018.